
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 31773/04/2022, La C. IRMA VELÁZQUEZ MIRANDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el PARAJE DENOMINADO LOS CAPULINES, EN EL CUARTEL PRIMERO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: -AL NORTE: 20.00 MTS. Y LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE AL TERRENO DE ALFREDO MALDONADO PLATA CON 7.80 MTS. DE ANCHO; -AL SUR: 20.00 MTS. Y LINDA CON UNA ENTRADA A LOS TERRENOS DE LOS HEREDEROS DE ARNULFO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; -AL ORIENTE: 15.00 MTS. Y LINDA CON LA CALLE BENITO JUÁREZ; -AL PONIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON EL VENDEDOR ALFREDO MALDONADO PLATA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA: 300.00 METROS CUADRADOS (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 10 de junio del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.
3956.- 20, 23 y 28 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 378913/7/20, C. JULIETA SEGURA RAMIREZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un predio ubicado en: ANDADOR QUE COMUNICA A LA CERRADA DE MORELOS, MANZANA UNICA, LOTE 8-B, DEL PREDIO DENOMINADO TLALMIMILOLTITLA, DE LA COLONIA SANTA CLARA COATITLA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.07 MTS. CON LOTE 8-C, AL SUR: 16.10 MTS. CON LOTE 8-A, AL ORIENTE: 9.86 MTS. CON ANDADOR QUE COMUNICA A LA CERRADA DE MORELOS, AL PONIENTE: 9.73 MTS. CON LOTE 7. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 157.50 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de Abril del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
4202.- 28 junio, 1 y 6 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 460392/6/22, C. YOLANDA RODRIGUEZ AYALA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CUAUHEMOC 205, LOTE 4, COLONIA SANTA CLARA COATITLA, P.D. TLILHUACA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 22.60 MTS Y COLINDA CON JOSE JAIME RODRIGUEZ AYALA, AL SUR: 22.65 MTS Y COLINDA CON YOLANDA RODRIGUEZ AYALA, AL ORIENTE: 15.00 MTS Y COLINDA CON CALLE CUAUHEMOC, AL PONIENTE: 15.00 MTS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 339.75 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de Abril del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
4202.- 28 junio, 1 y 6 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 459465/3/22, C. JUBELINA RIVERA ARREDONDO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE ALFREDO DEL MAZO # 7, MANZANA S/N, LOTE S/N, DE LA COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 15.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 8.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 8.00 MTS CON CALLE ALFREDO DEL MAZO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de Abril del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
4202.- 28 junio, 1 y 6 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 462706/9/22, C. JOSE ALCANTAR GARCIA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: TERRENO NUMERO 13, MANZANA NUMERO S/N CALLE CERRADA 4 DE JULIO DEL PREDIO DENOMINADO "IXTLAHUATENCO" COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.20 MTS CON CERRADA 4 DE JULIO, AL SUR: 8.20 MTS CON CLETO CARBAJAL, AL ORIENTE: 14.90 MTS CON LOTE 14, AL PONIENTE: 14.79 MTS CON LOTE 12. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de Abril del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

4202.- 28 junio, 1 y 6 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 454708/33/21, C. MA. ROSARIO MORALES DAVALOS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un TERRENO DENOMINADO SANTA CRUZ, UBICADO EN CERRADA EMBAJADA DE BELGICA MZ. 4, LT. 8, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, SECCION EMBAJADAS, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CERRADA DE EMBAJADA DE BELGICA, AL SUR: 7.00 METROS Y LINDA CON EVARISTO TOVAR DAVILA, AL ORIENTE: 17.50 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 17.50 METROS Y LINDA CON MARIA DE LA LUZ GONZALEZ FIGUEROA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 122.50 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de Abril del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

4202.- 28 junio, 1 y 6 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 452191/30/21, C. BERTHA ALICIA VAZQUEZ GIL E HILDA NERY VAZQUEZ GIL, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE NOGALES, MANZANA 5, LOTE 21, DE LA COLONIA EL PROGRESO DE GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.60 MTS COLINDA CON LOTE No. 20, AL SUR: 17.60 MTS COLINDA CON LOTE No. 22, AL ORIENTE: 10.00 MTS COLINDA CON JESUS FRAGOSO, AL PONIENTE: 10.00 MTS COLINDA CON CALLE NOGALES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 176.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de Abril del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

4202.- 28 junio, 1 y 6 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 462700/7/22, C. JEHOVA HECTOR ROJO GARDUÑO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un INMUEBLE DENOMINADO "TLACALTECO", UBICADO EN AVENIDA LAS FLORES MZA 1, LOTE 12, DE LA COLONIA UNIDAD LAS FLORES (SANTA MARIA CHICONAUTLA) Municipio de ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.11 MTS COLINDA CON CALLE AV. LAS FLORES, AL SUR: 15.00 MTS COLINDA CON LOTE 13, AL ORIENTE: 8.33 MTS COLINDA CON CALLE CIRCUITO LAS FLORES, AL PONIENTE: 10.15 MTS COLINDA CON LOTE 11. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 138.54 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de Abril del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

4202.- 28 junio, 1 y 6 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 465533/16/22, C. CARLOS DE LA TORRE SANCHEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 1a. CDA. DE JUSTO SIERRA, LOTE NUMERO 14, MANZANA 01, COLONIA SANTO TOMAS CHICONAUTLA, PREDIO DENOMINADO ACAHUATITLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 13.00 MTS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 13.00 MTS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 8.25 MTS COLINDA CON CALLE LA NORIA, AL PONIENTE: 8.25 MTS COLINDA CON 1a. CDA. DE JUSTO SIERRA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 107.25 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de mayo del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

4202.- 28 junio, 1 y 6 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 465516/11/22, C. CARLOS DE LA TORRE SANCHEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 1a. CDA. DE JUSTO SIERRA, LOTE NUMERO 12, MANZANA 01, COLONIA SANTO TOMAS CHICONAUTLA, PREDIO DENOMINADO ACAHUATITLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 13.00 MTS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 13.00 MTS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 8.25 MTS COLINDA CON CALLE LA NORIA, AL PONIENTE: 8.25 MTS COLINDA CON 1a. CDA. DE JUSTO SIERRA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 107.25 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de mayo del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

4202.- 28 junio, 1 y 6 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 324868/18/21, C. IRAIS ACOSTA HERNANDEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: LOTE NUMERO 15, DE LA CALLE 2DA. CERRADA SAN MIGUEL, DEL PREDIO DENOMINADO "HUEHUEXATLA" EN EL PUEBLO DE SANTO DOMINGO AJOLOAPAN Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 37.10 METROS LINDA CON CARLOS DANIEL ANDRADE MEDINA, AL SUR: 30.70 METROS LINDA CON MARIA MATILDE GARCIA VENEGAS, AL ORIENTE: 8.70 METROS CON CALLE 2DA. CERRADA SAN MIGUEL, AL PONIENTE: 15.70 METROS LINDA CON ALBERTO PEREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 413.58 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 26 de abril del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4202.- 28 junio, 1 y 6 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 452903/32/21, C. ANASTASIA HERNANDEZ LOPEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE EJOTE No. 50 DE LA COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 20.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE EJOTE, AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 140.00 METROS CUADRADOS.

LA PRESENTE NOTIFICACION POR EDICTO, SE REALIZA POR UNICA OCASION, POR DESCONOCERSE EL PARADERO DEL COLINDANTE AL PRESENTE VIENTO.

AL PONIENTE:	7.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA
--------------	---------------------------------

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por una sola vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de Abril del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

4203.- 28 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 459471/5/22, C. JUANA OBDULIA BAEZ CORONEL, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA PRIVADA NACIONAL NUMERO 8-B DEL PREDIO DENOMINADO "CASA BLANCA" DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el

cual mide y linda: AL NORTE: 10.68 CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA PRIVADA NACIONAL, AL SUR: 10.31 MTS. CON JORGE BAEZ, AL ORIENTE: 16.39 MTS. CON LETICIA CATALINA BAEZ CORONEL, AL PONIENTE: 16.84 MTS. CON JOSE BAEZ MARTINEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 173.78 METROS CUADRADOS.

LA PRESENTE NOTIFICACION POR EDICTO, SE REALIZA POR UNICA OCASION, POR DESCONOCERSE EL PARADERO DEL COLINDANTE AL PRESENTE VIENTO.

AL PONIENTE:	16.84 MTS. CON JOSE BAEZ MARTINEZ
--------------	-----------------------------------

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por una sola vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de Abril del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

4203.- 28 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 459469/4/22, C. LETICIA CATALINA BAEZ CORONEL, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA PRIVADA NACIONAL NUMERO 8-A DEL PREDIO DENOMINADO "CASA BLANCA" DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 4.45 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA PRIVADA NACIONAL Y 6.09 MTS. CON EMMA DELIA BAEZ CORONEL, AL SUR: 10.34 MTS. CON JORGE BAEZ, AL ORIENTE: 16.05 MTS. CON FRANCISCO BAEZ MARTINEZ, AL PONIENTE: 16.39 MTS. CON JUANA OBDULIA BAEZ CORONEL. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 170.61 METROS CUADRADOS.

LA PRESENTE NOTIFICACION POR EDICTO, SE REALIZA POR UNICA OCASION, POR DESCONOCERSE EL PARADERO DEL COLINDANTE AL PRESENTE VIENTO.

AL ORIENTE:	16.05 MTS. CON FRANCISCO BAEZ MARTINEZ
-------------	--

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por una sola vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de Abril del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

4203.- 28 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 462702/8/22, C. MARIA DEL CARMEN VILLEGAS PLIEGO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un INMUEBLE DENOMINADO "LAS NOPALERAS", UBICADO EN CALLE NOGAL, LOTE 9, DE LA MANZANA 8 DE LA COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS CON LOTE No. 8, AL SUR: 15.00 MTS CON LOTE No. 10, AL ORIENTE: 8.00 MTS CON CALLE NOGAL, AL PONIENTE: 8.00 MTS CON LOTE No. 30. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

LA PRESENTE NOTIFICACION POR EDICTO SE REALIZA POR UNICA OCASION, POR DESCONOCERSE EL PARADERO DEL COLINDANTE AL PRESENTE VIENTO.

AL SUR:	15.00 MTS CON LOTE No. 10
AL PONIENTE:	8.00 MTS CON LOTE No. 30

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por una sola vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de Abril del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

4203.- 28 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 465529/15/22, C. JOSE JUAN GARCIA MARIN, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE AQUILES SERDAN MANZANA 31, LOTE 13, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORESTE: 13.68 METROS COLINDA CON AMBROSIO OLGUIN HERNANDEZ, AL SUROESTE: 13.40 METROS COLINDA CALLEJON, AL SURESTE: 8.20 METROS COLINDA CON CALLE AQUILES SERDAN, AL NOROESTE: 8.40 METROS COLINDA CON EVANGELINA GRANDE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 110.95 METROS CUADRADOS.

LA PRESENTE NOTIFICACION POR EDICTO SE REALIZA POR UNICA OCASION, POR DESCONOCERSE EL PARADERO DEL COLINDANTE AL PRESENTE VIENTO.

AL NORESTE:	13.68 METROS COLINDA CON AMBROSIO OLGUIN HERNANDEZ
-------------	--

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por una sola vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 04 de Mayo del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

4203.- 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 152 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Licenciada **ANGÉLICA MONROY DEL MAZO**, Notaria Pública número 152 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **3,788**, volumen número **58** del protocolo ordinario a mi cargo, firmada por los comparecientes el día **13 de mayo** del año **2022**, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAMIRO GONZÁLEZ MEDINA**.

Los señores **MARÍA BERTHA, SOFÍA, MARÍA DEL CARMEN, GUILLERMINA, MARÍA AUDELIA, LUCIO GUILLERMO, ZENAIDO, GUADALUPE, MARÍA OFELIA Y MARÍA TERESA** de apellidos **GONZÁLEZ LÓPEZ**, en su calidad de únicos descendientes y todos como presuntos herederos del de cujus, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAMIRO GONZÁLEZ MEDINA**.

Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **RAMIRO GONZÁLEZ MEDINA** y las actas de nacimiento de los únicos descendientes, con las que me acreditan el entroncamiento legal con el autor de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ANGÉLICA MONROY DEL MAZO.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 152 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3874.- 16 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil ciento tres (7,103)**, volumen **cero ochenta y cuatro (084) ordinario** de fecha veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESÚS SANTAMARIA PÉREZ Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan las señoras **MARÍA EUGENIA BAUTISTA AGUILAR, YESSICA SANTAMARIA BAUTISTA Y MARÍA JANET SANTAMARIA BAUTISTA**, en su carácter de cónyuge e hijas respectivamente del de cujus y presuntas herederas de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen la señoras **YESSICA SANTAMARIA BAUTISTA Y MARÍA JANET SANTAMARIA BAUTISTA, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESÚS SANTAMARIA PÉREZ**, a favor de la señora **MARÍA EUGENIA BAUTISTA AGUILAR** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, quien acepta la cesión de los derechos hereditarios que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 13 de junio de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3875.- 16 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil ciento siete (7,107)**, volumen **cero ochenta y cuatro (084) ordinario** de fecha veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO CORONA HERNÁNDEZ**, que realizan los señores **JAVIER CORONA HERNÁNDEZ, ROSA MARÍA CORONA HERNÁNDEZ, PATRICIA CORONA HERNÁNDEZ, RUBEN CORONA HERNÁNDEZ, SANTIAGO CORONA HERNÁNDEZ Y MARÍA TERESA CORONA HERNÁNDEZ**, en su carácter de hermanos del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 13 de junio de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3876.- 16 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil setenta y cuatro (7,074)**, volumen **cero ochenta y cuatro (084) ordinario** de fecha cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FULGENCIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **ARMANDO HERNÁNDEZ QUINTANA, OLGA HERNÁNDEZ QUINTANA Y LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ QUINTANA**, en su carácter de hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen la señorita **OLGA HERNÁNDEZ QUINTANA, Y CEDE** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FULGENCIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, a favor de los señores **ARMANDO HERNÁNDEZ QUINTANA Y LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ QUINTANA**, de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quienes aceptan la cesión de los derechos hereditarios** que hace a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 13 de junio de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3877.- 16 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, México, a 26 de mayo del año 2020.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 5.358 cinco mil trescientos cincuenta y ocho, del Volumen ordinario 78 setenta y

ocho, otorgada en la notaría a mi cargo, de fecha 16 de Abril del año 2020, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LORENZA MEJÍA MEJÍA**, a solicitud del señor **TERESO PALMA MEJÍA**, en su carácter de presunto heredero, quien manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento de que además de él exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3890.- 16 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 30 de mayo del año 2022.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7,235 siete mil doscientos treinta y cinco, del Volumen ordinario 106 ciento seis, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 30 de mayo del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ERASTO SERRANO ARZATE**, a solicitud de los señores **MARTÍN ROLANDO** y **ALEJANDRO**, ambos de apellidos **SERRANO ARZATE**, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3891.- 16 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 2,529 de fecha nueve de junio de 2022, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgaron los señores **MARIO GAYÓN MONDRAGÓN** y **RICARDO GAYÓN MONDRAGÓN**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **YOLANDA MONDRAGÓN SALDIVAR**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **ADELA ESPERANZA MARTÍN SALDIVAR**, en la mencionada sucesión.

La albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

940-A1.- 17 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 2,535 de fecha 14 de junio de 2022, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó la señora **EVARISTA DOLORES RAMÍREZ BARRERA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JUAN PASTOR RAÚL DELGADO FARFÁN**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó el señor **RICARDO DELGADO RAMÍREZ**, en la mencionada sucesión.

El albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

941-A1.- 17 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **58,799** de fecha **05** de **mayo** de **2022**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del código de procedimientos civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora ANA GARCIA MIRELES**, que otorgan los señores **JOSE MIGUEL MARTINEZ GARCIA, JESUS IVAN MARTINEZ GARCIA, JANNET MARTINEZ GARCIA e IRMA VERONICA MARTINEZ GARCIA**, en su carácter de presuntos herederos.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

942-A1.- 17 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe, Licenciado JORGE ALBERTO GOÑI ROJO, Notario Público Número 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 50,996 de fecha 26 de ABRIL de 2022, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FEDERICO RUIZ MERCADO, a solicitud de los señores RICARDO RUIZ PONCE y ERIKA RUIZ PONCE, quienes aceptaron la herencia instituida a su favor y esta última acepta además el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 31 DE MAYO DE 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

943-A1.- 17 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe, Licenciado JORGE ALBERTO GOÑI ROJO, Notario Público Número 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 51,034 de fecha 13 de MAYO de 2022, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora PATRICIA ORTEGA CASTILLO, quien en vida acostumbraba usar también el nombre de MARÍA PATRICIA ORTEGA, a solicitud de la señora NORMA PATRICIA ORTEGA ORTEGA, quien aceptó la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 31 DE MAYO DE 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

944-A1.- 17 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 94,044 de fecha 9 de junio del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE LUIS VILLALBAZO RODRIGUEZ**, a solicitud de las señoras **MARTHA PATRICIA, MARIA ALEJANDRA** de apellidos **VILLALBAZO TELLEZ y MARTHA TELLEZ JURADO** las dos primeras en su carácter de descendientes directas en primer grado y la última en su carácter de cónyuge supérstite aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y las actas de nacimiento y el acta de matrimonio con las que se acreditó el fallecimiento y entroncamiento de las señoras **MARTHA PATRICIA Y MARIA ALEJANDRA**, de apellidos **VILLALBAZO TELLEZ y MARTHA TELLEZ JURADO**, asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

4209.- 28 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento del público, que por escritura pública número 99,122, firmada el día 25 de abril del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **IRMA GARCIA LÓPEZ**, a solicitud de los señores **JOSE ANTONIO MAYA, MARCO ANTONIO, ANA MARIA, ARAHI ALEJANDRA, CLARA ANGELICA y MARIO ALBERTO**, todos de apellidos **MAYA GARCÍA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **JOSE ANTONIO MAYA, MARCO ANTONIO, ANA MARIA, ARAHI ALEJANDRA, CLARA ANGELICA y MARIO ALBERTO**, todos de apellidos **MAYA GARCÍA**, con la señora **IRMA GARCIA LÓPEZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

4213.- 28 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tultitlán, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 2022.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice "Estados Unidos Mexicanos LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO". Por instrumento número **34687** del volumen ordinario **747** a mi cargo de fecha trece de junio del año dos mil veintidós, pasado ante mi fe, a solicitud de **LAURA CAMARILLO GONZÁLEZ, RAÚL CAMARILLO GONZÁLEZ, ALFREDO CAMARILLO GONZÁLEZ, FIDEL CAMARILLO GONZÁLEZ, BERTHA CAMARILLO GONZÁLEZ Y MARICELA CAMARILLO GONZÁLEZ**; en su carácter de herederos, se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN**

TESTAMENTARIA A BIENES DE BERTHA GONZÁLEZ MONDRAGÓN, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de herederos, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albaceas por testamento y conforme a la ley que le fue conferido a **LAURA CAMARILLO GONZÁLEZ Y RAÚL CAMARILLO GONZÁLEZ**. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

4214.- 28 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3643** del volumen **073** Ordinario, de fecha **23 DE MAYO DEL AÑO 2022**, Ante mí, comparecieron los señores JESÚS MARTÍNEZ SERRANO, CLAUDIA LUCÍA MARTÍNEZ SERRANO, CARLOS GUSTAVO MARTÍNEZ SERRANO, PATRICIA IVONNE MARTÍNEZ SERRANO y ADRIANA PAOLA MARTÍNEZ SERRANO, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HIPÓLITO MARTÍNEZ Y GARRIDO, (quien declaran los comparecientes que también acostumbraba a utilizar el nombre de Hipólito Martínez Garrido e Hipólito Martínez)**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de junio de 2022.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4223.- 28 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NUMERO **SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 73148 SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: 1028 MIL VEINTIOCHO, FOLIOS 067-069 CERO SESENTA Y SIETE AL CERO SESENTA Y NUEVE, DE FECHA **QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, QUE CONTIENE: LA **INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DEL SEÑOR PABLO DÁVILA ESQUIVEL, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARGARITA VALDEZ DOMINGUEZ, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES LUCÍA LAURA DÁVILA VALDÉS, MARÍA MÓNICA DÁVILA VALDÉS, AGUSTINA LILIA DÁVILA VALDÉS, JOSÉ PABLO DÁVILA VALDÉS, GILDARDO OSCAR DÁVILA VALDÉS Y YULIANA MARICELA DÁVILA VALDÉS, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.**

TOLUCA, MÉX., A 15 DE JUNIO DEL 2022.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.

4232.- 28 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 70,613, VOLUMEN 1298 DE FECHA 16 DE JUNIO 2022, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DEL SEÑOR JAIME MONDRAGÓN REYES, MISMA QUE REALIZARON LAS SEÑORAS MARÍA DEL CARMEN CASTAÑEDA CABRERA, MARÍA NAZARET MONDRAGÓN CASTAÑEDA, MARÍA MONDRAGÓN CASTAÑEDA, MARÍA GUADALUPE MONDRAGÓN CASTAÑEDA Y MARÍA ESTHER MONDRAGÓN CASTAÑEDA EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS HEREDERAS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 21 DE JUNIO DEL 2022.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

219-B1.-28 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 14 de JUNIO del 2022.

El suscrito Licenciado CARLOS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 24,438 volumen 552 del protocolo a mi cargo en fecha trece de junio del año dos mil veintidós, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (*INTESTAMENTARIA*) a bienes del señor JUAN MANUEL FERNANDEZ MELGAREJO, que otorgaron los señores MARIA LUISA CHAVEZ LEAL, JUAN MANUEL FERNANDEZ CHAVEZ Y GABRIEL FERNANDEZ CHAVEZ, ELISA ARACELI FERNANDEZ CHAVEZ; la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de presuntos herederos del de cujus.

Los señores MARIA LUISA CHAVEZ LEAL, JUAN MANUEL FERNANDEZ CHAVEZ Y GABRIEL FERNANDEZ CHAVEZ, ELISA ARACELI FERNANDEZ CHAVEZ; la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (*Intestamentaria*) del señor JUAN MANUEL FERNANDEZ MELGAREJO, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor JUAN MANUEL FERNANDEZ MELGAREJO, así como el acta de matrimonio y nacimiento con la que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

220-B1.-28 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 07 de JUNIO del 2022.

El suscrito Licenciado CARLOS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 24,398 volumen 551 del protocolo a mi cargo en fecha tres de junio del año dos mil veintidós, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (*INTESTAMENTARIA*) a bienes del señor GUSTAVO ESPINOZA MARTINEZ, que otorgo la señora FLORENCIA MARTINEZ RAMOS; en su carácter de presunta heredera legítima como madre del de cujus.

La señora FLORENCIA MARTINEZ RAMOS en su carácter de presunta heredera legítima como madre del de cujus, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (*Intestamentaria*) del señor GUSTAVO ESPINOZA MARTINEZ, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibió la copia certificada del acta de defunción del señor GUSTAVO ESPINOZA MARTINEZ, así como el acta de nacimiento con la que acredita su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

221-B1.-28 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 07 de JUNIO del 2022.

El suscrito Licenciado CARLOS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 24,396 volumen 551 del protocolo a mi cargo en fecha tres de junio del año dos mil veintidós, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA) a bienes de la señora LUISA NATIVIDAD MORALES CAMACHO, que otorgaron los señores ESTHER ROGELIA MORALES CAMACHO y EUDOCIO MORALES CAMACHO; en su carácter de presuntos herederos legítimos como hermanos de la de cujus.

Los señores ESTHER ROGELIA MORALES CAMACHO y EUDOCIO MORALES CAMACHO; en su carácter de presuntos herederos legítimos como hermanos de la de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) de la señora LUISA NATIVIDAD MORALES CAMACHO, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora LUISA NATIVIDAD MORALES CAMACHO, así como las actas de defunción de los señores ANTOLIN MORALES HERREA y ELVIRA NICOLASA CAMACHO FLORES quienes fueron padres de la de cujus y las actas de nacimiento con las que acredita su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

222-B1.-28 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 27 de MAYO del 2022.

El suscrito Licenciado CARLOS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 24,365 volumen 550 del protocolo a mi cargo en fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA) a bienes de la señora ALBA HERNANDEZ GUTIERREZ, que otorgo el señor JONATHAN JORGE HERNANDEZ; en su carácter de presunto heredero legítimo de la de cujus como hijo de la de cujus, en su calidad de descendiente en línea recta y en primer grado, ambos como presuntos herederos legítimos.

El señor JONATHAN JORGE HERNANDEZ en su carácter de presunto heredero legítimo como hijo de la de cujus, en su calidad de descendiente en línea recta y en primer grado, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) de la señora ALBA HERNANDEZ GUTIERREZ, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibió la copia certificada del acta de defunción de la señora ALBA HERNANDEZ GUTIERREZ, así como el acta de nacimiento con la que acredita su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

223-B1.-28 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 15 de Junio del 2022.

El suscrito Licenciado CARLOS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 24,421 volumen 551, del protocolo a mi cargo en fecha ocho de junio del año dos mil veintidós, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTAMENTARIA a bienes del señor UVALDO MEJIA GÓMEZ, que otorgan los señores MA. DEL ROSARIO VELASCO ESTRADA (finada) representada en este acto por su albacea la señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA VELASCO, quien también comparece por su propio derecho, MA ELENA MEJIA VELASCO y OSVALDO MEJIA VELASCO; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus.

Los comparecientes MA. DEL ROSARIO VELASCO ESTRADA (finada) representada en este acto por su albacea la señora MARIA DEL ROSARIO MEJIA VELASCO, quien también comparece por su propio derecho, MA ELENA MEJIA VELASCO y OSVALDO MEJIA VELASCO; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor UVALDO MEJIA GÓMEZ, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor UVALDO MEJIA GÓMEZ, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

224-B1.-28 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 30 de MAYO del 2022.

El suscrito Licenciado CARLOS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 23,957 volumen 543 del protocolo a mi cargo en fecha diez de febrero del año dos mil veintidós, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTAMENTARIA) a bienes del señor ANGEL ALBERTO DELGADO PRESMANES, que otorgan la señora LUCILA CLAUDIA MAYA GARCIA, en su carácter de cónyuge supérstite y la señorita LUISA LUCILA DELGADO MAYA, en su carácter de hija de la de cujus, ambas en su calidad de presuntas herederas legítimas.

La señora LUCILA CLAUDIA MAYA GARCIA, en su carácter de cónyuge supérstite y la señorita LUISA LUCILA DELGADO MAYA, en su carácter de hija de la de cujus, ambas en su calidad de presuntas herederas legítimas, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) del señor ANGEL ALBERTO DELGADO PRESMANES, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor ANGEL ALBERTO DELGADO PRESMANES, así como el acta de matrimonio y el acta de nacimiento con la que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

225-B1.-28 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El Suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **72288**, de fecha **catorce de Junio del 2022**, se **RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE LA SEÑORA MA. DE LA LUZ DEL MAZO MARTÍNEZ**, quien también en vida utilizo los nombres siguientes **MARÍA DE LA LUZ DEL MAZO MARTÍNEZ, MA. DE LA LUZ DEL MAZO MARTÍNEZ Y MA. LUZ DEL MAZO MARTÍNEZ**, tratándose de la misma persona en la cual las señoras **CLAUDIA SOSA DEL MAZO, IRMA DEL MAZO MARTÍNEZ, ADRIANA ALEJANDRA SALINAS DEL MAZO** y el señor **JULIO ALBERTO DE LA FUENTE SALINAS DEL MAZO**, la primera en su calidad de Única y Universal Heredera y Albacea y la segunda, la tercera y el cuarto en su calidad de Legatarios aceptan la herencia y el cargo de Albacea y Legados, declarando que procederá a formalizar el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 21 de Junio del 2022.

Publíquese una sola vez.

1029-A1.- 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **36,814** de fecha **21 de junio de 2022**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, la señora **BLANCA ESTELA ARRIETA SÁNCHEZ**, llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de su madre, la señora **LUZ MARÍA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, por lo que en dicho instrumento reconoció la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión ya referida, reconoció sus correspondientes derechos hereditarios y en su carácter de única y universal heredera de la sucesión testamentaria antes mencionada, aceptó la herencia instituida a su favor, así como también, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas conforme a la Ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, que procedería a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 22 de junio de 2022.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 33 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1030-A1.- 28 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135426, de fecha 14 de junio del año 2022, los señores HUGO ALBERTO DUBOST PULIDO, SERGIO MAURICE DUBOST PULIDO, CHRISTIANE DUBOST PULIDO y VANESSA DUBOST PULIDO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA ELENA PULIDO OVANDO, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 15 de junio del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1031-A1.- 28 junio y 7 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE JUNIO DE 2022.

EN FECHA **01 DE JUNIO DE 2022**, EL LICENCIADO SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1271, DEL VOLUMEN 237, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE REGISTRO 06 DE ABRIL DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 22, DE LA MANZANA XXX (TREINTA ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO “LAS ALAMEDAS”, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 198.07 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 MTS. CON LOTE No. 21; SUR 17.00 MTS. CON CALLE DE LOS MIRLOS; ORIENTE 7.00 MTS. CON PASEO DE LAS ALAMEDAS; PONIENTE 10.00 MTS. CON LOTE No. 23, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “PROMOTORA ATIZAPAN”, S.A.; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

957-A1.- 20, 23 y 28 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. FRANCISCO MEZA GONZALEZ ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE FRANCISCO MEZA CHAVEZ, solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la ley registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **la reposición** de la partida 422 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 924/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. DONDE CONSTA A PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 26, MANZANA 110, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE FUENTE DE APOLO.

AL SUR: 10.00 METROS CON LOTE 17.

AL ESTE: 17.50 METROS CON LOTE 27.

AL OESTE: 17.50 METROS CON LOTE 25.

SUPERFICIE: 175.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 1 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

958-A1.- 20, 23 y 28 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. CECILIO PEREZ HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 364 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 981/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,652 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NÚMERO 29 DEL ESTADO DE MÉXICO. EN DONDE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE. EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS) DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO CON EL ACUERDO QUE HA QUEDADO RELACIONADO EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO DEL MENCIONADO INSTRUMENTO, DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LAS ÁREAS DE TERRENO DEL FRACCIONAMIENTO “ESTRELLA DE ORIENTE”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ESTRELLA DE ORIENTE, LOTE 19 MANZANA I ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.64 MTS. CON LOTE 20.

AL SUR: 17.64 MTS. CON LOTE 18.

AL ESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 47.

AL OESTE: 7.00 MTS. CON CALLE TIERRA (JUMU).

SUPERFICIE: 123.48 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

200-B1.-20, 23 y 28 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. LUCÍA ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 03 DE JUNIO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3178**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 859, VOLUMEN 485, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 22 DE MAYO DE 2001, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE, VOLUMEN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE DEL AÑO 2000 ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE, NOTARIO DEL PATRIMONIO NACIONAL, CON NÚMERO DE REGISTRO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO TREINTA Y CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JAUREZ EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: I.- CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES JUAN MANUEL PÉREZ PIZANO Y MARÍA DEL CARMEN AMANDA ORDÓÑEZ NAVARRETE DE PÉREZ, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ENRIQUE MEDRANO TORRES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO LA PARTE VENDEDORA, Y DE OTRA LA CAPITÁN SEGUNDO ENFERMERA LUCÍA ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA PARTE COMPRADORA; II.- EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA.- QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO, COMO MUTUANTE Y ACREEDOR HIPOTECARIO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR MAYOR DE JUSTICIA MILITAR Y LICENCIADO MAYOLO LUIS AGUILAR, EN FAVOR DE LA CAPITÁN SEGUNDO ENFERMERA LUCÍA ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO MUTUATARIO Y DEUDOR HIPOTECARIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO VEINTIDÓS DEL CONJUNTO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL SIETE DE LAS CALLES DE VILLAS DE CUAUTITLÁN Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA Y QUE ES EL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DIECIOCHO, PROVENIENTE DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN CUATRO (ROMANO) DEL RANCHO TLALTEPAN, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN SEIS METROS TREINTA CENTÍMETROS CON COLINDANCIA; AL SUR EN SEIS METROS TREINTA CENTÍMETROS CON ÁREA LIBRE DE USO COMÚN; AL ORIENTE EN QUINCE METROS CON CASA MARCADA CON EL NÚMERO VEINTIUNO; AL PONIENTE EN QUINCE METROS CON ÁREA LIBRE DE USO COMÚN; CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE NOVENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, Y ÁREA CONSTRUIDA DE CINCUENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 14 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO.- CUAUTITLÁN MÉXICO A 14 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1002-A1.- 23, 28 junio y 1 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. TERESA RANGEL FLORES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1179 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 838/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE CERRO GORDO” LOTE 19, MANZANA 36, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 20.
AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 18.
AL SE: 7.00 MTS. CON LOTE 24.
AL NO: 7.00 MTS. CON C. GRECIA.
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

1003-A1.- 23, 28 junio y 1 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. JENYFER JOSHELITH OSORIO TRUJILLO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 936/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 38, MANZANA 633, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 37.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 39.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE MALINTZIN.

AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 11.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4110.- 23, 28 junio y 1 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de Abril de 2022.

Que en fecha 07 de Abril de 2022, la señora **Alejandra Evelia Delgado Martínez de Gutiérrez**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 437, Volumen 144, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 4, Manzana D, conjunto habitacional O.T.U.C.I., del fraccionamiento "Prado San Mateo", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 121.50 m²; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al ORIENTE, en 9.00 METROS, con la Calle Orquídeas, vía pública de su ubicación; - - - al SUR, en 13.50 METROS, con lote 3; - - - al PONIENTE en 09.00 METROS, con lote 10; - - - al NORTE en 13.50 METROS con Lote 5; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

4204.- 28 junio, 1 y 6 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 16 DE JUNIO DE 2022.

EN FECHA **16 DE MAYO DE 2022**, EL LIC. ROBERTO TEUTLI OTERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 161 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 729, DEL VOLUMEN 1552, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2004, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL DEPARTAMENTO PLANTA BAJA, DEL EDIFICIO DIECIOCHO, CONDOMINIO “B-V”, DE LA CALLE TERRANOVA, SECTOR “CEYLAN B”, DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO “EL ROSARIO”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE EN CUATRO METROS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS, CON VACÍO A PATIO POSTERIOR; AL PONIENTE, EN CUATRO METROS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS, CON CALLE TERRANOVA; AL SUR EN NUEVE METROS QUINCE CENTÍMETROS, CON CASA NÚMERO VEINTE A; Y EN SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON JARDÍN VACÍO; AL NORTE, EN NUEVE METROS NOVENTA CENTÍMETROS, CON CASA CATORCE; ARRIBA CON AZOTEA; Y ABAJO CON CASA NÚMERO DIECISÉIS; INDIVISO RESPECTO DEL RÉGIMEN: CERO PUNTO OCHO MIL POR CIENTO; INDIVISO RESPECTO DEL SECTOR: CERO PUNTO DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES POR CIENTO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE RICARDO VALENTE DAVILA FLORES; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1032-A1.- 28 junio, 1 y 6 julio.